

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

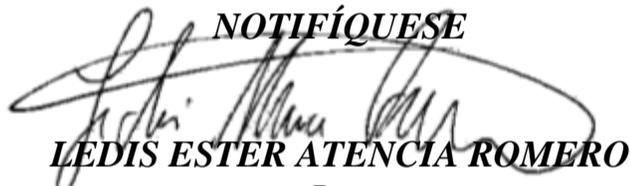
Proceso: PERTENENCIA N° 2.018-00163
Demandante: PABLO ENRIQUE MÉNDEZ LÓPEZ
C.C. N° 79.257.499
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE ELVIRA LÓPEZ DE MÉNDEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el informe secretarial, en cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 09 de junio de 2022, el juzgado, DISPONE:

PRIMERO: Señalar como fecha y hora el día tres (03) del mes agosto de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la audiencia de instrucción y juzgamiento a la cual deberá asistir el curador ad litem designado. Ofíciense.

SEGUNDO: Conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 107, Ley 2213 de 2022 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.34**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **13/julio/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0097077cde7dff9390cf45052e8e327787db1435a85912d9cf1329e02177ed7**

Documento generado en 12/07/2022 04:33:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**